



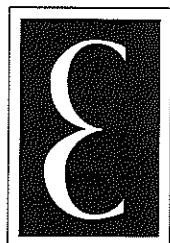
ASSENDA

100116018

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

012637

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA No. 36261

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CERTIFICAN:



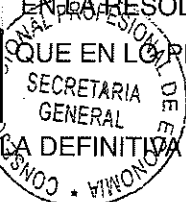
QUE DIANA CAROLINA MEDINA BELTRÁN

CON C.C. No. 53042288

FUE MATRICULADO (A) COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO

EN LA RESOLUCIÓN No. 36261 FECHA Viernes, 12 de Febrero de 2010

QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASÍ:



OTORGAR LA MATRÍCULA DEFINITIVA A: DIANA CAROLINA MEDINA BELTRÁN
CON C.C. No. 53042288

GRADUADO (A) EN LA UNIV. EXTERNADO DE COL

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA ÚNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU
DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE
ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991
EN CONSECUENCIA INSCRÍBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPÍDASELE
EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO
NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., a los 12 días del mes de Febrero de 2010

EL PRESIDENTE,

GUSTAVO CHACÓN CARDONA

EL SECRETARIO,

RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA

0027030



DIANA CAROLINA MEDINA BELTRÁN

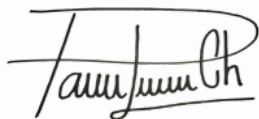
Documento de identidad No. 53042288

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **36261** expedida el 12 de Febrero de 2010 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 36261.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 16 de Septiembre de 2025. Es válida por 180 días a partir de la fecha.



PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO

Secretaria General



El presente es un documento público expedido electrónicamente.

Para garantizar la validez
escanear el código QR.

